



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 288

VISTO:

Que la coparticipación Ley 10.559, comunicada para el Ejercicio Año 2001, asciende a la suma de \$ 5.224.695,00, y que el importe estimado en el Cálculo de Recursos, para el presente ejercicio es \$ 4.270.954,00 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno efectuar la adecuación presupuestaria.

Que esto permitirá al Departamento Ejecutivo contar con la pertinente herramienta presupuestaria para tender al mejoramiento de los objetivos planteados para el ejercicio 2001.

Que el artículo 120 inciso 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades autoriza a crear créditos suplementarios, utilizando las mayores participaciones de la Provincia, comunicadas y no consideradas en el cálculo de recursos vigente, y que correspondan al ejercicio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Horacio R. Denegre
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON


Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERON



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

ORDENANZA N° 288

ARTICULO 1°: Amplíase la Siguiete partida del Cálculo de Recursos año 2001:

1.2.1.02.01	Coparticipación Ley 10559	953.741,00
TOTAL AMPLIACIONES		953.741,00

ARTICULO 2°: Créanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos año 2001:

1.1.1. 1.1.2.10	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones	1.000,00
2.1.1. 1.1.2.01	Alquileres y Arrendamientos	24.000,00
2.1.1. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	146.000,00
2.1.1. 1.1.2.07	Publicidad y Propaganda	35.000,00
2.1.1. 1.1.2.14.03	Gastos Generales Varios	30.000,00
2.1.1. 1.3.1.04	Servicio Civil de Defensa	190.000,00
2.1.1. 2.5.1.06	Adquisiciones Generales Varias	50.000,00
2.1.2. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	40.000,00
2.1.2. 1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	2.000,00
2.1.2. 1.1.2.07	Publicidad y Propaganda	6.500,00
2.1.2. 1.1.2.08	Racionamiento y Alimentos	1.000,00
2.1.2. 1.1.2.11	Viáticos y Movilidad	5.000,00
2.1.2. 1.1.2.14.01	Fiestas Públicas Agasajos y Recep. Oficiales	45.000,00
2.1.2. 1.1.2.14.03	Gastos Generales Varios	15.000,00
2.1.2. 1.3.1.06	Escuela de Deportes	17.000,00
2.1.2. 1.3.1.08	Convenio Universidad Lomas de Zamora	110.000,00
2.1.2. 2.5.1.06	Adquisiciones Generales Varias	20.000,00
2.2.1. 1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	1.241,00
2.2.1. 1.1.2.08	Racionamiento y Alimentos	2.000,00
2.2.1. 1.3.1.03	Subsidio a Personas Indigentes	2.000,00
2.2.1. 2.5.1.06	Adquisiciones Generales Varias	3.000,00
2.2.2. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	1.000,00
2.3.1. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	41.000,00
2.3.1. 1.1.2.08	Racionamiento y Alimentos	1.000,00
2.3.1. 1.1.2.10	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones	2.000,00
2.3.1. 1.1.2.11	Viáticos y Movilidad	2.000,00
2.3.1. 1.1.2.14.03	Gastos Generales Varios	10.000,00
2.3.3. 1.1.1.03.04	Horas Extras	13.500,00
2.3.3. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	35.000,00
2.3.4. 1.1.1.03.04	Horas Extras	4.000,00
2.3.5. 1.1.2.11	Viáticos y Movilidad	3.000,00
2.3.5. 1.1.2.14.03	Gastos Generales Varios	1.000,00
2.3.5. 2.5.2.03	Señalización y Semaforización	6.000,00
2.3.6. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	35.000,00
2.3.6. 1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	3.000,00
2.3.6. 1.1.2.14.03	Gastos Generales Varios	11.500,00
2.3.6. 2.5.1.03	Moblajes Artefactos Accesorios y Tapicería	2.500,00
2.3.7. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	3.000,00
2.3.8. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	12.500,00
2.4.1. 1.1.1.03.04	Horas Extras	1.000,00
2.4.1. 1.1.2.08	Racionamiento y Alimentos	1.000,00
2.4.1. 1.1.2.09	Uniformes Equipos y Artículos de Ropería	1.500,00
2.4.1. 1.1.2.11	Viáticos y Movilidad	500,00
2.4.1. 2.5.1.02	Máquinas Motores y Herramientas	3.000,00
2.5.1. 1.1.1.03.04	Horas Extras	2.000,00

PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERÓN

SECRETARIO
H. C. D. DE PTE. PERÓN



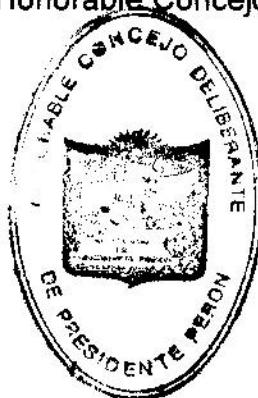
**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

2.5.1. 1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	1.000,00
2.5.1. 1.1.2.10	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones	3.000,00
2.5.3. 1.1.2.08	Racionamiento y Alimentos	1.000,00
2.5.4. 1.1.2.14.03	Gastos Generales Varios	7.000,00
TOTAL AMPLIACIONES		953.741,00

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil uno.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE